

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.010 · 1998

INMUEBLES

Boletín Oficial, 14 de agosto de 1998 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.010

Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Resistencia, un terreno propiedad del Estado Nacional, en reserva del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para que se lo destine al funcionamiento del auditorio y teatro municipal.

Boletín Oficial: Agosto 14 de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Resistencia, Provincia del Chaco, el terreno identificado catastralmente como circunscripción 1, sección C, manzana 195, parcela 21 (manzana 77, según título), propiedad del Estado Nacional, en reserva del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, desafectándolo del régimen del artículo 1º de la Ley 14.366.

ARTÍCULO 2°. La presente transferencia se realiza con el cargo que la municipalidad mencionada lo destine al funcionamiento del auditorio y teatro municipal.

ARTÍCULO 3°. En caso de incumplimiento del cargo fijado en el artículo anterior el dominio del terreno nombrado revertirá a favor del Estado Nacional.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).